

LEY No. 1135

11 MAY 2007

**"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA
CELEBRACIÓN DE LOS 100 AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA COLEGIO NACIONAL SAN LUIS GONZAGA EN EL
MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER".**

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: La Nación se asocia a la celebración del Centenario de actividades académicas del **Colegio San Luis Gonzaga**, en reconocimiento a sus labores en beneficio del municipio de Chinácota, Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Gobierno Nacional, de conformidad con los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y las competencias asignadas en la ley 715 de 2001, para incorporar dentro del presupuesto general de la Nación correspondiente a las vigencia fiscal 2007, las apropiaciones necesarias que permitan cofinanciar con un aporte del noventa (90%) por ciento la construcción, ejecución, terminación y dotación siguientes obras de infraestructura en el ente educativo;

- Remodelación, adecuación y dotación del aula múltiple del Colegio San Luis Gonzaga.
- Construcción del Coliseo cubierto.

Parágrafo. El costo total de las obras anteriormente descritas asciende a los setecientos millones (\$700.000.000) de pesos y se llevaran a cabo a través de la figura de cofinanciación entre la Nación, con recursos del Presupuesto general y el ente territorial respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ley rige a partir de su promulgación.

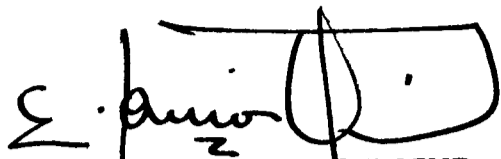
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES



EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



EMILIO RAMON OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



ALFREDO APE CUELLO BAUTE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES



ANGELINO LIZCANO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASEE

Dada en Bogotá, D.C, a los

11 MAY 2007



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,



OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR